

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Florentino Cruz Ramírez			
Año IV	Segundo Periodo Ordinario	LIX Legislatura	Núm. 31

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
14 DE JUNIO DE 2012**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág.01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se nombra al licenciado Jesús Zamora Muñoz, para el cargo de fiscal especializado para la atención de delitos electorales del estado de Guerrero Pág. 02

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a los diputados que integrarán la Comisión Especial para el Seguimiento, coadyuvancia y restablecimiento del estado de derecho del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente de obvia resolución Pág. 09

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS PROPIETARIOS Y SUPLENTE QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL CUARTO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Pág. 11

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 13

**Presidencia del diputado
Florentino Cruz Ramírez**

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, pasar lista de asistencia.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Con gusto, presidente.

Alarcón Castillo José Arturo, Álvarez Reyes Carlos, Armenta Tello José Manuel, Arroyo Cabrera Tomasa, Becerril Sotelo Felipe Francisco, Castillo Reguera Susana, Cesáreo Guzmán Celestino, Chávez Hernández Eugenia, Cruz Ramírez Florentino, Domínguez Martínez Benjamín, García Oléa Nicéforo, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Hernández Albarrán Juan Carlos, Herrera Gálvez Enrique, Leyva Mena Marco Antonio, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Moreno Arcos Ricardo, Pastrana Comonfort Primitivo, Reyes Pascacio Juan Antonio, Reyes Ramírez Pedro, Romero Catalán Miguel, Salgado Bandera Seraida, Sierra Navarro Alicia Margarita, Soto Ramos Faustino, Telumbre Eugenio Leticia, Torres Miranda Francisco Javier, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vitervo Aguilar Rutilio.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencias de 31 diputados y

diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 11 minutos del día jueves 14 de junio del 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, dar lectura al mismo.

El secretario Francisco Javier Torres Miranda:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primera Sesión

Primero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Lectura, discusión, y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de decreto, por el que se nombra al licenciado Jesús Zamora Muñoz, para el cargo de fiscal especializado para la atención de delitos electorales del estado de Guerrero.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a los diputados que integrarán la Comisión Especial para el Seguimiento, coadyuvancia y restablecimiento del estado de derecho del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente de obvia resolución.

Segundo.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al segundo periodo de receso del cuarto año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 14 de junio de 2012.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Se informa a la Presidencia que se registro 2 asistencias de diputadas y diputados Ramiro Jaimes Gómez y Sergio Ramón Rodríguez, con lo que hace un total de 33 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos, y Acuerdos, inciso "a", solicito al diputado secretario Francisco Javier Torres Miranda, se sirva dar lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra al licenciado Jesús Zamora Muñoz, para el cargo de fiscal especializado para la atención de delitos electorales del estado de Guerrero.

El secretario Francisco Javier Torres Miranda:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno se turnó la terna de profesionales del derecho, propuesta por el licenciado

Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para designar, de entre ellos, a quien se desempeñará como fiscal especializado para la atención de delitos electorales, y:

CONSIDERANDO

Que por oficio número SGG/JF/059/2012 del 30 de mayo de 2012, recibido en esta Soberanía el día 4 de junio del año en curso, el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso la terna de profesionales del derecho, emitida por el gobernador del Estado, para designar a quien deba desempeñarse como Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, así como la documentación curricular de los profesionistas en derecho licenciado Jesús Zamora Muñoz, licenciada Lilia Nava Gregorio y licenciado Luis Alberto Montes Salmerón.

Que en sesión del 5 de junio de 2012, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y la terna de referencia, habiéndose turnado, mediante oficio LIX/4TO/OM/DPL/01657/2012, suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobierno para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Florentino Cruz Ramírez, mediante comunicado, publicado los días 6 y 7 de junio de 2012, en los periódicos de circulación estatal El Sur Periódico de Guerrero y La Jornada Guerrero, hizo del conocimiento general que el gobernador del Estado, envió al Poder Legislativo la terna de profesionales del derecho que propone para elegir a quién deba desempeñarse como fiscal especializado para la atención de delitos electorales, para que la ciudadanía, dentro de los cinco días siguientes a la publicación, aportaran, a la Comisión de Gobierno, elementos de juicio que le permitan dictaminar en torno a los profesionales que integran la terna.

Que recibida que fue la terna de antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acordaron llamar a comparecer el día 9 de junio del año en curso, ante la misma Comisión, a el

ciudadano Jesús Zamora Muñoz, a la ciudadana Lilia Nava Gregorio y al ciudadano Luis Alberto Montes Salmerón.

Que mediante escrito recibido en este Honorable Congreso del Estado, con fecha 8 de junio del año que transcurre, el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, hace del conocimiento a esta Comisión Dictaminadora que no acudiría a la comparecencia a desahogarse con fecha 9 del mes y año que transcurre, en atención a que derivado de haber sido fiscal especializado para la atención de delitos electorales, ha promovido demanda de amparo y protección de la justicia federal, para que se le considere como fiscal especializado para la atención de delitos electorales, por haber operado la ratificación tacita a su favor.

Esta Comisión Dictaminadora, a efecto de no vulnerar sus derechos en caso que se vea favorecido por la autoridad jurisdiccional federal respecto de sus consideraciones, esta Soberanía en su oportunidad acatará el mandato que se haga.

Que asimismo, y no obstante que el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, se negó a presentarse a la comparecencia, esta Comisión Dictaminadora analizará su propuesta con los elementos y documentos que se hicieron llegar, lo anterior, toda vez de qué forma parte de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo, para el efecto de dictaminar el presente asunto.

Que en reunión de trabajo celebrada el 9 de junio del año 2012, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, previa lectura del documento presentado por el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón y acordado lo señalado en líneas anteriores, recibieron la comparecencia de los dos profesionales propuestos que si acudieron al desahogo de la sesión de trabajo, en la que expusieron su currícula, su proyecto o plan de trabajo y observaciones en torno al funcionamiento de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Que la Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracción VIII, 86, 87, 129, 132, 133, 160 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades, para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que con fecha trece de junio del año en curso, el oficial mayor del Congreso del Estado, por oficio número OM/1046/2012, informó a esta Comisión de Gobierno, que previa certificación no se recibieron

escritos, denuncias o impugnaciones respecto a los ciudadanos propuestos en la terna remitida por el titular del Ejecutivo Estatal.

Que el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala: “El Fiscal deberá reunir los mismos requisitos que para ser procurador general de justicia en el Estado,…”.

Que el artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone: “Para ser procurador de justicia se deberán satisfacer los mismos requisitos que esta Constitución señala a los magistrados del Tribunal Superior”, que los requisitos que establece el artículo 88, de la Constitución antes señalada para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

Artículo 88.

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena; y,

V.- Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento.

Que la Comisión Dictaminadora procedió a realizar un análisis de los perfiles de los ciudadanos propuestos, constatando, de acuerdo a los documentos que obran en el expediente, que el licenciado Jesús Zamora Muñoz es ciudadano mexicano por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 43 años; que posee título profesional de licenciado en derecho expedido con fecha 30 de enero de 1992 por el rector y el secretario general de la Universidad Autónoma de Guerrero, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública bajo el número de duplicado de cédula profesional 1692914; con Maestría en Ciencias

Penales en la Universidad Autónoma de Nuevo León, con número de cédula 3734851; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales; y que goza de buena reputación.

Que por otra parte, existen antecedentes de la trayectoria profesional del licenciado Jesús Zamora Muñoz, quien cuenta con experiencia laboral en la rama del derecho desde el año de 1990, habiendo ocupado diversos cargos, entre ellos: agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero de 1990 a 1992 y de 1995 a julio de 1996; secretario de acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal, en Acapulco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero de 1992 a 1993; Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo del Ramo Penal, en Zihuatanejo, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, en el año de marzo a septiembre del año de 1993; juez de primera instancia en materia penal en Zihuatanejo, encargado de despacho por ministerio de Ley, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, de mayo a junio del año de 1993; secretario general del Honorable Ayuntamiento municipal de Petatlán, Guerrero de 1993 a 1994; en 1996 ingresa al Ejército Mexicano al Servicio de Justicia Militar; ocupando entre otros los cargos de: secretario de acuerdos del Juzgado Tercero Militar en la Cd. de México DF, defensor militar adscrito a la IV Región Militar, en Monterrey Nuevo León; asesor jurídico de la 7ª Zona Militar, en Escobedo, Nuevo León; jefe de la Subsección de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Justicia Militar; Defensor Militar Adscrito a la II Región Militar, en Mexicali, Baja California; Agente del Ministerio Público Militar.

Que la licenciada Lilia Nava Gregorio, es ciudadana mexicana por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con la edad requerida para desempeñar el cargo; que posee título profesional de licenciada en derecho expedido con fecha 6 de diciembre 1993 por el rector y el secretario general académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública bajo el número de Cédula Profesional número 1894742; con Maestría en Administración con especialidad en Impuestos y Finanzas, por el Colegio de Ciencias Jurídicas con título expedido el 25 de abril de 2006, con Cédula número 4839135; Maestría en Derecho Constitucional y Electoral, con título de fecha 12 de diciembre de 2008, expedido por la Universidad Americana de Acapulco, con número de cédula 5946165; además de contar con diversos cursos, talleres, diplomados, foros y seminarios; que reside en

el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales y que goza de buena reputación.

Que entre los antecedentes de su trayectoria profesional manifiesta que ha desempeñado entre otros los cargos siguientes: oficial administrativo en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Bravo, del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Guerrero, de 1994 a 1995; segunda secretaria de Acuerdos del Ramo Penal del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Aldama, de 1996 a 1997; jueza de paz interina en el municipio de Ayutla de los Libres en el año de 1999; analista auditor en la Dirección General de Normatividad y Procedimientos de la Contraloría General del Estado en los meses de junio a julio de 1999; secretaria de estudio y cuenta de la Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de julio de 1999 a diciembre de 1999; actuario de la Cuarta Sala Regional del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de enero de 2000 a junio de 2002; secretaria de estudio y cuenta de la Sala Central del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de septiembre de 2004 al 30 de junio de 2005; coordinadora de capacitación y servicio profesional del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, de julio de 2005 al 30 de junio de 2006; secretaria proyectista del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, de julio de 2007 a enero de 2008; jueza instructora de la Cuarta y Quinta Sala del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en los años 2008 al 30 de marzo de 2011, actualmente se desempeña como directora del Instituto de Mejoramiento Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Guerrero desde el 1 de junio del año 2011.

Que el ciudadano licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, es ciudadano mexicano por nacimiento; que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; que cuenta con 54 años cumplidos; que posee título profesional de licenciado en derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero, con cédula número 1060648; con Maestría en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma de Guerrero y Maestría en Derecho Procesal Penal en el Centro de Estudios de Posgrado en Acapulco, Guerrero; que reside en el estado de Guerrero; que no tiene antecedentes penales y que goza de buena reputación.

Que de sus antecedentes se deriva que la trayectoria profesional del licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, data desde el año de 1982, habiendo ocupado diversos cargos entre otros como: director de actividades culturales del Consejo Nacional de Recursos para la Atención Juvenil, en el año de 1982; asesor y director jurídico de Fideicomiso Acapulco de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado; en el año de 1986;

secretario de acuerdos de la Junta Especial número 43 de Conciliación y Arbitraje de Acapulco, de 1991 a abril de 1993; presidente del Décimo Consejo Distrital del Consejo Electoral del Estado de Guerrero, de mayo a octubre de 1993; director jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, del Honorable Ayuntamiento municipal de Acapulco, Guerrero del 1 de diciembre de 1993 al 17 de enero de 2000; delegado regional en la Costa Chica, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, de mayo de 2002 a abril de 2003; director general de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, de abril a diciembre de 2003; delegado regional en la Costa Grande, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, de diciembre de 2003 a marzo de 2004; fiscal regional en la Costa Chica, de la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Guerrero, de marzo de 2004 a mayo de 2005; fiscal especializado para la atención de delitos electorales del 25 de septiembre de 2009 al 15 de noviembre de 2011.

Que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero, tiene sus orígenes con motivo de la reforma de estado del año 2004, y su objeto primordial fue la de crear una instancia especializada en la persecución e investigación de los delitos electorales, con ello se busca preservar el apego a nuestro marco jurídico, para salvaguardar los intereses más altos de la sociedad y de los procesos electorales.

Que uno de los objetivos fundamentales del gobierno del Estado, es garantizar a la sociedad el eficiente y honesto funcionamiento de los órganos de la procuración de justicia y que éstos, sean auténticos vigilantes de la legalidad y del combate a la delincuencia, para lo cual se requiere implementar los programas y acciones necesarias, para preservar la paz y tranquilidad social de los guerrerenses antes, durante y posterior a los procesos electorales para elegir a nuestros representantes populares.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política local; 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, la institución de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, está a cargo de un Fiscal Especial con autonomía técnica e independencia en su funcionamiento y administración, la que conocerá de los Delitos Electorales contemplados en el Código Penal del Estado.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, es facultad del titular del Poder Ejecutivo del Estado proponer la terna de ciudadanos profesionales del derecho para que se designe a quien deba desempeñarse como Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales del Estado.

Que conforme a lo que establecen los artículos 78 en correlación con los artículos 47, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado y 41 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, el fiscal especializado para la atención de delitos electorales, será nombrado por el Pleno del Congreso del Estado, por el voto de la mayoría de sus integrantes, de entre la terna de ciudadanos profesionales del derecho que someta a su consideración el titular del Poder Ejecutivo estatal.

Que en términos de la fracción II del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el 9 de junio del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia de los profesionistas en derecho propuestos por el titular del Poder Ejecutivo, en la cual se presentaron sus planes de trabajo, así como las propuestas respectivas para desarrollar las actividades que desempeña la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, destacándose la presentada por el licenciado Jesús Zamora Muñoz.

Que el licenciado Jesús Zamora Muñoz, en la propuesta de plan de trabajo, establece su propuesta en veinte aspectos generales, los cuales desarrolla a través planes, acciones por ejes temáticos en su plan de trabajo, destacándose entre otros los de: Seguridad y Control de la Información; Sistema de Gestión de Calidad; Prevención del Delito, para desarrollar las actividades en las averiguaciones previas, actas circunstanciadas, consignaciones, mandamientos judiciales, sentencias y amparos.

Que por su trayectoria profesional, su conocimiento en la materia y su amplia experiencia en la administración pública, el licenciado Jesús Zamora Muñoz, demuestra conocimiento y experiencia en la procuración e investigación de delitos, pues adicionalmente señala como objeto fundamental de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, como un instrumento para prevenir los delitos electorales, teniendo como principio que los procesos electorales se desarrollen con tranquilidad y con el pleno respeto a la decisión ciudadana de poder elegir libremente a sus gobernado.

Que el titular del Poder Ejecutivo en el ejercicio de la facultad constitucional, propuso la terna integrada por el licenciado Jesús Zamora Muñoz, la licenciada Lilia Nava

Gregorio y el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, para el cargo de fiscal especializado para la atención de los delitos electorales, de quienes en el desarrollo del procedimiento y en el análisis de sus perfiles, se constata que por su trayectoria profesional, el conocimiento de la materia, y su propuesta de plan de trabajo el licenciado Jesús Zamora Muñoz, es la persona idónea para desempeñarse en el cargo de Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, somete a consideración de esta Soberanía el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE NOMBRA AL LICENCIADO JESÚS ZAMORA MUÑOZ, PARA EL CARGO DE FISCAL ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se nombra al licenciado Jesús Zamora Muñoz, al cargo de fiscal especializado para la atención de delitos electorales del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por los razonamientos expuestos en los considerandos que anteceden, por el periodo comprendido del 14 de junio de 2012 al 13 de junio de 2016.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, fracción XXIV, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, tómesese la protesta de ley al licenciado Jesús Zamora Muñoz, como Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, quedando investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo, expídasele su nombramiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento, publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y efectos legales conducentes.

Tercero.- En su caso y por mandamiento jurisdiccional respecto al nombramiento otorgado, se estará a los términos ordenados.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de junio de 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Faustino Soto Ramos, Presidente.- Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Secretaria.- Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.- Diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, Vocal.- Diputada Susana Castillo Reguera, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

En virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

La diputada Alicia Margarita Sierra Navarro:

Compañeras y compañeros diputados:

En nombre y representación de la Comisión de Gobierno de esta Quincuagésima Novena Legislatura y con fundamento en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se nombra al licenciado Jesús Zamora Muñoz, al cargo de fiscal especializado para la atención de delitos electorales, que hoy se somete a la aprobación de este Pleno, misma que realizo en los términos siguientes:

La Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracción VIII, 86, 87, 129, 132, 133, 160 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la terna presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y emitir el dictamen y proyecto de decreto que hoy nos ocupa.

Por oficio número SGG/JF/059/2012 del 30 de mayo de 2012, recibido en esta Soberanía el día 4 de junio del año en curso, el licenciado Humberto Salgado Gómez, secretario general de gobierno, remitió a este Honorable Congreso la terna de profesionales del derecho, emitida por el gobernador del Estado, para designar a quien deba

desempeñarse como fiscal especializado para la atención de delitos electorales, así como la documentación curricular de los profesionistas en derecho licenciado Jesús Zamora Muñoz, licenciada Lilia Nava Gregorio y licenciado Luis Alberto Montes Salmerón.

En sesión del 5 de junio de 2012, el Pleno de esta Soberanía, tomó conocimiento del oficio y la terna de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Gobierno para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

El signatario de la iniciativa, con las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado, en su numeral 78, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la terna de profesionistas del derecho para designar a quien se deba de desempeñar como fiscal especializado para la atención de delitos electorales.

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen con proyecto de decreto que hoy se discute.

En términos de lo dispuesto por el artículo 160, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el presidente de la Mesa Directiva, mediante comunicado, publicado los días 6 y 7 de junio de 2012, en los periódicos de circulación estatal El Sur Periódico de Guerrero y La Jornada Guerrero, hizo del conocimiento general que el gobernador del Estado, envió al Poder Legislativo la terna de profesionales del derecho que propone para elegir a quién deba desempeñarse como fiscal especializado para la atención de delitos electorales.

Que en cumplimiento a lo establecido en la fracción II, del artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión acordó llamar a comparecer, el día 9 de junio del año en curso, ante la misma Comisión, a el ciudadano Jesús Zamora Muñoz, a la ciudadana Lilia Nava Gregorio y al ciudadano Luis Alberto Montes Salmerón.

Que con fecha 8 de junio del año que transcurre, el licenciado Luis Alberto Montes Salmerón, hizo del conocimiento que no acudiría a la comparecencia, en atención a que ha promovido demanda de amparo y protección de la justicia federal, para que se le considere como fiscal especializado para la atención de delitos electorales, por haber operado la ratificación tacita a su favor.

Que a efecto de no vulnerar sus derechos en caso que se vea favorecido respecto de sus consideraciones, la propuesta que se propone quedará supeditada a la resolución que en su caso emita a su favor el órgano jurisdiccional respectivo.

Que con fecha trece de junio del año en curso, el oficial mayor del Congreso del Estado, por oficio número OM/1046/2012, informó a esta Comisión de Gobierno, que previa certificación no se recibieron escritos, denuncias o impugnaciones respecto a los ciudadanos propuestos en la terna remitida por el titular del Ejecutivo estatal.

Que el día 9 de junio del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia de los profesionistas, en la cual se presentaron sus planes de trabajo, así como las propuestas respectivas para desarrollar las actividades que desempeña la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, destacándose la presentada por el licenciado Jesús Zamora Muñoz.

Que esta Comisión por su trayectoria profesional, su conocimiento en la materia y su amplia experiencia, determina que el licenciado Jesús Zamora Muñoz, es la persona idónea para desempeñarse en el cargo de fiscal especializado para la atención de delitos electorales.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de junio de 2012.

Por lo anterior, compañeras y compañeros diputados, que le solicitamos su voto a favor.

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 y 160, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general en votación por cédula el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación

correspondientes, para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Se pasó lista.

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos secretarios realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Francisco Javier Torres Miranda:

Le informo diputado presidente que los resultados de la votación son 29 a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se informa a la Plenaria los resultados siguientes: 29 a favor. 1 en contra y 1 abstención.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado.

Por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Continuando con el desahogo del presente asunto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del decreto aprobado en este pleno, esta presidencia

designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas José Manuel Armenta Tello, Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, Primitivo Pastrana Comonfort, Ramiro Jaimes Gómez y Felipe Francisco Becerril Sotelo, para que se sirvan introducir a este Recinto legislativo al licenciado Jesús Zamora Muñoz, para proceder a tomarle la protesta de ley, por lo cual se decreto un receso de tres minutos.

El Presidente:

Con la esperanza de que los retrasos no caractericen la gestión de nuestro nuevo fiscal, solicito a las diputadas y diputados y público presente ponerse de pie.

Ciudadano licenciado Jesús Zamora Muñoz, ¿Protesta guarda y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal, eficaz y patrióticamente el cargo de Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales del Estado de Guerrero que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, le ha conferido mirando en todo momento por el bien y la prosperidad del Estado.

El licenciado Jesús Zamora Muñoz:

“Sí, protesto”

El Presidente:

“Si así no lo hiciera que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande, felicidades señor fiscal.

Solicito a los diputados y diputadas de la Comisión de Cortesía, sirvan acompañar al exterior de este Recinto legislativo al servidor público cuando así desee hacerlo.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra al diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera:

Con su permiso diputado presidente.

Secretarios de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Los que suscribimos diputados Faustino Soto Ramos, Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Irma Lilia Garzón Bernal, Alicia Margarita Sierra Navarro, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Roberto Martínez de Pinillos y Susana Castillo Reguera, presidente, secretaria y vocales respectivamente de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I y XII 127, párrafos primero y cuarto, 137 segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes;

CONSIDERANDOS

En sesión de fecha 5 de junio del 2012, el Pleno del Honorable Congreso del estado de Guerrero, tomó conocimiento de la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, quien con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhortó al titular del Poder Ejecutivo licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que instruyera a la titular de la Procuraduría General del Estado de Guerrero, a garantizar y procurar el restablecimiento del estado de derecho en el municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, para que aplicara irrestrictamente la ley a los responsables por los actos ocasionados, respetando y garantizando la salvaguarda de los derechos humanos.

Con esa misma fecha, por instrucciones de la Mesa Directiva, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Segura Gallegos, mediante oficio número LIX/4TO/OM/DPL/01671/2012, turnó a la Comisión de Gobierno la propuesta en mención, para los efectos conducentes.

De esa forma, fue creada la Comisión para el seguimiento, coadyuvancia y restablecimiento del Estado de derecho en Huamuxtitlán, Guerrero, ya que las reformas constitucionales de dos mil once, modificaron el artículo 1º, dejando establecida la obligación de las autoridades para promover, proteger y garantizar los derechos humanos en conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Siendo parte de sus obligaciones que la normatividad internacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la local de nuestra Entidad federativa, y demás las leyes aplicables le confieren, este órgano legislativo debe tener como fin teleológico, la protección y respeto de los derechos humanos, y en razón de ello, fue creada la Comisión Especial para el Seguimiento, coadyuvancia y restablecimiento del Estado Derecho del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

En cumplimiento al punto tercero que creó la Comisión Especial para el Seguimiento, coadyuvancia y restablecimiento del estado de derecho del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA A LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO, COADYUVANCIA Y RESTABLECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO DEL MUNICIPIO DE HUAMUXTITLÁN, GUERRERO.

Primero. Esta Comisión Especial para el seguimiento, coadyuvancia y restablecimiento del Estado de Derecho del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, queda integrada por los diputados:

1. Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente
2. Nicéforo García Olea, Secretario
3. Enrique Herrera Gálvez, Vocal
4. Leticia Telumbre Eugenio, Vocal
5. Sergio Ramón Rodríguez, Vocal

Segundo. Tómese la protesta de ley a los diputados integrantes de la Comisión Especial para el Seguimiento, coadyuvancia y restablecimiento del Estado de Derecho del Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al gobernador del Estado, a la procuradora General de Justicia del Estado de Guerrero y al Honorable Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página WEB del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 12, de 2012.

Atentamente.

Los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Faustino Soto Ramos, Presidente.-
 Ciudadana Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Secretaria.-
 Ciudadano Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, Vocal.-
 Ciudadana Irma Lilia Garzón Bernal, Vocal.-
 Ciudadana Alicia Margarita Sierra Navarro, Vocal.-
 Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.-
 Ciudadano Victoriano Wences Real, Vocal.-
 Ciudadana Susana Castillo Reguera, Vocal.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que desee hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo del asunto en comento, esta Presidencia solicita a los ciudadanos diputados Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Presidente.- Nicéforo García Olea, Secretario.- Enrique Herrera Gálvez, Vocal.- Leticia Telumbre Eugenio, Vocal.- Sergio Ramón Rodríguez, Vocal. Ubicarse al centro de este recinto legislativo para proceder a tomarles la protesta de ley.

Asimismo solicito a los diputados, diputadas y público en general ponerse de pie.

Diputados, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y patriotismo el cargo y funciones de presidente, secretario y vocales respectivamente de la Comisión Especial para el seguimiento, coadyuvancia y restablecimientos del estado de derecho del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del estado y del congreso.

Los diputados:

¡Si, protesto!

El Presidente:

“Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”

Felicidades compañeras y compañeros diputados.

ELECCIÓN Y TOMA DE PROTESTA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Elección y toma de protesta de la Comisión Permanente, esta presidencia atenta al contenido del artículo 26 segundo párrafo, pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas para integrar la Comisión Permanente y proceder a su registro.

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Evodio Velázquez.

El diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre:

Con su venia, presidente.

Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Propuesta para la integración de la Comisión Permanente, atendiendo el contenido del artículo 26 del segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, me permito realizar la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Cuarto Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, propuesta:

Presidente: Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Primer Vicepresidente: Diputado Héctor Ocampo Arcos.

Segundo Vicepresidente: Diputado Enrique Herrera Gálvez.

Secretarios Propietarios: Diputada Seraida Salgado Bandera, Diputado Francisco Javier Torres Miranda.

Secretarios Suplentes: Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Vocales Propietarios: Diputado Faustino Soto Ramos, Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Diputado

Marco Antonio Leyva Mena, Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Diputado Primitivo Pastrana Comonfort, Diputada Susana Castillo Reguera.

Vocales Suplentes: Diputado Carlos Álvarez Reyes, Diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, Diputado José Arturo Alarcón Castillo, Diputado José Manuel Armenta Tello, Diputado Juan Carlos Hernández Albarrán, Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia pregunta a las diputadas y diputados si existe alguna otra propuesta.

Presidente: Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Primer Vicepresidente: Diputado Héctor Ocampo Arcos.

Segundo Vicepresidente: Diputado Enrique Herrera Gálvez.

Secretarios Propietarios: Diputada Seraida Salgado Bandera, Diputado Francisco Javier Torres Miranda.

Secretarios Suplentes: Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Vocales Propietarios: Diputado Faustino Soto Ramos, Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Diputado Marco Antonio Leyva Mena, Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Diputado Primitivo Pastrana Comonfort, Diputada Susana Castillo Reguera.

Vocales Suplentes: Diputado Carlos Álvarez Reyes, Diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, Diputado José Arturo Alarcón Castillo, Diputado José Manuel Armenta Tello, Diputado Juan Carlos Hernández Albarrán, Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a los diputados y diputadas las cédulas de votación correspondientes, para el efecto de que estén condiciones de emitir su voto en la urna respectiva, solicito a la diputada secretaria Seraida Salgado Bandera, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria Seraida Salgado Bandera:

Se pasó lista.

El Presidente:

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios realicen el escrutinio y computo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

El secretario Francisco Javier Torres Miranda:

Le informo diputado presidente 30 a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados a favor 30 votos, en contra 0 votos y abstenciones 2, por lo que se declara electa por unanimidad de votos la propuesta de antecedentes, por lo que la Comisión Permanente que fungirá durante el segundo periodo de receso del cuarto año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedara integrada de la siguiente manera:

Presidente: Diputado Florentino Cruz Ramírez.

Primer Vicepresidente: Diputado Héctor Ocampo Arcos.

Segundo Vicepresidente: Diputado Enrique Herrera Gálvez.

Secretarios Propietarios: Diputada Seraida Salgado Bandera, Diputado Francisco Javier Torres Miranda.

Secretarios Suplentes: Diputada Alicia Margarita Sierra Navarro, Diputado Ramiro Jaimes Gómez.

Vocales Propietarios: Diputado Faustino Soto Ramos, Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Diputado Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Diputado Marco Antonio Leyva Mena, Diputado Celestino Cesáreo Guzmán, Diputado Primitivo Pastrana Comonfort, Diputada Susana Castillo Reguera.

Vocales Suplentes: Diputado Carlos Álvarez Reyes, Diputado Juan Antonio Reyes Pascasio, Diputado José Arturo Alarcón Castillo, Diputado José Manuel Armenta Tello, Diputado Juan Carlos Hernández Albarrán, Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

Solicito a las y los diputados de esta Mesa Directiva, así como los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y a los asistentes a la sesión, ponerse de pie:

¿Ciudadanos diputados y diputadas, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de primer y segundo vicepresidentes, secretarios propietarios y suplentes, vocales propietarios y suplentes de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo periodo de receso correspondiente al cuarto año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 16 de junio al 31 de agosto del año en curso.

Los diputados:

¡Si protesto!

El Presidente:

“Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”

Felicidades diputados, compañeras diputadas.

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Solicito al diputado Florentino Cruz Ramírez, pase al centro del Recinto para proceder a tomarle la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y asistentes a la sesión, ponerse de pie:

¿Ciudadano diputado Florentino Cruz Ramírez, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las Leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidente de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del segundo periodo de receso correspondiente al cuarto año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero del 16 de junio al 31 de agosto del año en curso.

El diputado Florentino Cruz Ramírez:

¡Si protesto!

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez:

Si así no lo hiciere que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande.

Felicidades diputado.

CLAUSURA Y CITATORIO

El vicepresidente Enrique Herrera Gálvez: (A las 15:48)

En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, Clausuras, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 48 minutos del día jueves 14 de junio del año 2012, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados integrantes Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera inmediata para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Faustino Soto Ramos
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Guadalupe Gómez Maganda Bermeo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Irma Lilia Garzón Bernal
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera
Partido Convergencia

Partido del Trabajo

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Susana Castillo Reguera
Partido Nueva Alianza

Dip. Alicia Margarita Sierra Navarro
Representación Independiente

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga